

los Cabildos en q. se combaten, en los
juzgos segun los quales perjuicios a los nego-
cios p. q. se han cometido, se ha de
saber a aquellos, q. desde este dia quedan
cancelados para todos los Cabildos ordinarios
los leyes y virreyes a los naves de la
manera, como dia de cometa, y en los
q. se han verificado los ordenes y demas
q. se comunicaron frecuentemente por las
Autoridades Superiores; sin perjuicio de q. a
demas y en casos extraordinarios de los Ci-
tados por suplicata ante Dios, a los q. se
curran exactos. y por de lo contrario se
les exigira por primera vez un ducado de
multa, dos por la segunda, y a la tercera
a venida en mundo. dar parte al Sr. Gobi-
ernador Civil p. q. se remita los q. cabiere
oportuno. M. lo digeron y acordaron por
mando el Presid. y Prot. del Consejo de
q. certifica-

Martinez

B

Serrano

Imprenta
Jose Serrano
y Reilly

